



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

20 ABR 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12000/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia, mediante Resolución interna N° 57/21 solicita convalidación de servicios del Prof. Dante Emanuel Prado, 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía", de 1° C y 2° B (4 hs en cada curso) a partir del 18 de agosto de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021,

CONSIDERANDO

Que la Prof. Grisel Emilse Picón se encuentra de licencia por maternidad.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo.

Que en el orden de mérito de los postulantes inscriptos para cubrir Interinatos y Suplencias se encuentra agotado.

Que el Reglamento General para cubrir Interinatos y Suplencias, Res. 411/03, en el Art. VI, de las Atribuciones del Director, Art. 42°, prevé la designación del docente ad referendum del Sr Rector.

Que cuenta con partida presupuestaria en fs. (15)

Por ello,

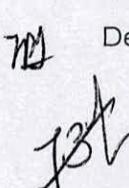
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-Convalidar los servicios prestados y Designar al Prof. DANTE EMANUEL PRADO D.N.I. N° 36.534.742, como Docente Suplente en 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía", de 1° C y 2° B (4 hs en cada curso) en reemplazo de la Prof. Griselda Picón, a partir del 18 agosto de 2021 y, hasta el 29 de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la "Escuela de Agricultura y Sacarotenia" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MÓNICA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotenia".

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la "Escuela de Agricultura y Sacarotenia" a sus efectos.

MA

RESOLUCION Nº 0543
HJM.

2022

Carolina Abdala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN